



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1260

SESION: 13 DE NOVIEMBRE DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1260)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas del 2 y del 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):	
<i>a)</i> Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido (S/6896);	
<i>b)</i> Carta, del 10 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6897);	
<i>c)</i> Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 35 Estados Miembros (S/6902);	
<i>d)</i> Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 22 Estados Miembros (S/6903);	
<i>e)</i> Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6908)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1260a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 13 de noviembre de 1965, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Fernando ORTIZ SANZ (Bolivia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1260)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas del 2 y del 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):
 - a) Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido (S/6896);
 - b) Carta, del 10 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6897);
 - c) Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 35 Estados Miembros (S/6902);
 - d) Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 22 Estados Miembros (S/6903);
 - e) Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6908)

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y del 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

- a) **Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido (S/6896);**
- b) **Carta, del 10 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6897);**
- c) **Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 35 Estados Miembros (S/6902);**

- d) **Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 22 Estados Miembros (S/6903)**
- e) **Carta, del 11 de noviembre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/6908)**

1. El PRESIDENTE: De acuerdo con decisiones previamente tomadas por el Consejo, me propongo invitar a los representantes de Argelia, India, Paquistán, Ghana, Zambia, Sierra Leona, Senegal, Malí, Tanzania, Nigeria, Guinea y Etiopía a ocupar sus asientos frente a la mesa del Consejo para participar, sin derecho a voto, en nuestro debate.

Por invitación del Presidente, los señores T. Bouattoura (Argelia), Parthasarathi (India), S. K. Dehlavi (Paquistán), F. S. Arkhurst (Ghana), F. M. Mulikita (Zambia), G. B. O. Collier (Sierra Leona), O. S. Diop (Senegal), S. Coulibaly (Malí), J. W. S. Malecela (Tanzania), D. O. Ibekwe (Nigeria), A. A. Diallo (Guinea) y T. Gebre-Egzy (Etiopía), ocupan sus puestos a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Etiopía.

3. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (*traducido del inglés*): Permítaseme comenzar mi intervención expresando el reconocimiento de la delegación etíope y del Gobierno de Etiopía al Consejo por permitirnos participar en este debate.

4. Mi intervención será breve. Hablaré primero de algunos hechos pasados a fin de colocar el debate en su perspectiva histórica. En segundo lugar, demostraré al Consejo cuán inadecuadas son las medidas propuestas por el Gobierno del Reino Unido y el hecho de que dichas medidas, lejos de restaurar la ley y el orden y asegurar la caída del gobierno de colonos instalado en Rhodesia del Sur, fortalecerán la obstinación del régimen de Rhodesia del Sur en continuar su curso e imposibilitarán así la tarea del Consejo y de la comunidad internacional, que consiste en lograr la instauración de un gobierno africano en Zimbabwe. En tercer lugar, demostraré en pocas palabras que el Consejo, conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, debe dictaminar que la situación prevaleciente en Rhodesia del Sur constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Finalmente, quisiera formular algunas observaciones sobre el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido [S/6928].

5. La situación prevaleciente en Rhodesia del Sur ha surgido precisamente porque el Reino Unido no permitió

jamás la participación del pueblo africano en la administración de ese Territorio. La mayoría africana siempre estuvo excluida de la administración del Territorio y de las actividades de la vida diaria. Esa es la raíz del mal y el problema que debe solucionar el Consejo.

6. El Gobierno del Reino Unido otorgó la Constitución de 1923 a su propia progenie, excluyendo toda participación de los africanos en los asuntos de su país. Es un hecho histórico que la Constitución de 1923 estaba destinada a servir solamente a los intereses de los colonos. Esta injusticia original ha persistido año tras año desde 1923. Para decirlo brevemente, entre 1923 y 1961, el Gobierno del Reino Unido ha provocado por comisión u omisión la crisis que ahora se plantea.

7. Refiriéndonos tan sólo al pasado reciente, recordemos que en 1946 el Gobierno del Reino Unido excluyó a Rhodesia del Sur de la lista de territorios no autónomos, bajo el pretexto de que esa colonia gozaba de autonomía. En 1962, el Gobierno del Reino Unido se negó a aceptar las conclusiones de la Asamblea General en que afirmaba que Rhodesia del Sur constituía un territorio no autónomo, a los efectos del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas (véase la resolución 1747 (XVI)). En consecuencia, estos actos conexos privaron al pueblo de Rhodesia del Sur de la única protección que le otorgaba la Carta de las Naciones Unidas.

8. En el curso de los últimos diez años, el Gobierno del Reino Unido creó la Federación Centroafricana sin tener absolutamente en cuenta los deseos del pueblo africano. Esta Federación consolidó los intereses de los colonos en África central y constituyó, durante su corta historia, un fuerte baluarte contra cualquier movimiento fructífero de liberación por parte de los africanos de este territorio. Cuando se disolvió la Federación, el Gobierno del Reino Unido permitió la transferencia de fuerzas armadas y municiones a Rhodesia del Sur, incluyendo aviones de la fuerza aérea y vehículos blindados, contrariando el pedido de la Asamblea General en su resolución 1883 (XVIII). En 1962, el Gobierno del Reino Unido permitió que se pusiera en práctica la Constitución de 1961, contrariando nuevamente el pedido abrumador de la Asamblea General (resolución 1747 (XVI)) y de la opinión pública mundial.

9. Por lo tanto, según acabo de recordar al Consejo, los acontecimientos de los últimos cuarenta años demuestran sin lugar a duda que la Potencia administradora es responsable de la exclusión total de los africanos en los asuntos de su país. El Consejo debe observar que todos esos actos han sido cometidos en nombre de la misión sagrada de civilización. Pero la dura realidad que hoy tenemos ante nosotros demuestra inequívocamente que la misión no era sagrada ni civilizada.

10. En el curso de los últimos tres años, el Comité Especial¹ pasó más tiempo en Rhodesia del Sur que en cualquier otro de los territorios incluidos en su lista, tratando de persuadir al Gobierno del Reino Unido para

que aplicara sus resoluciones, las de la Asamblea General y las de este Consejo. Un subcomité viajó dos veces a Londres, si la memoria no me es infiel, apenas para ser informado sumariamente de que el Gobierno del Reino Unido no estaba en condiciones de aplicar las medidas y tampoco las aplicaría incluso si tuviera los medios de hacerlo. El Gobierno británico indicó claramente al subcomité que las sanciones económicas y el empleo de la fuerza constituían medidas a las cuales no recurriría bajo ninguna circunstancia.

11. A fin de completar la reseña, quisiéramos recordar que el Gobierno del Reino Unido, en el curso de este año — y particularmente durante las últimas semanas —, trató de negociar una transacción dentro de la Constitución de 1961, transacción que habría sellado el destino de 4 millones de africanos condenándolos a la esclavitud perpetua. Ignoramos los detalles de las negociaciones, pero lo informado por la prensa indica ampliamente que la injusticia original de 1923 habría sido mantenida mediante un acuerdo entre la Potencia metropolitana y sus súbditos en un territorio de ultramar.

12. Dentro de este contexto, resulta claro que el Gobierno del Reino Unido, con diversos pretextos, declinó firmemente adoptar una posición franca y decidida contra el régimen de los colonos de Rhodesia del Sur. Permítaseme explicar este punto. Hasta 1964, el Gobierno del Reino Unido se había negado a aplicar ciertas medidas recomendadas por el Comité Especial y la Asamblea General, observando que le era material o constitucionalmente imposible intervenir en los asuntos internos de los colonos. Así, pues, resulta perfectamente claro que esta política es la causa de la crisis actual, dado que si el Gobierno del Reino Unido hubiera aceptado la recomendación de la Asamblea General e impuesto su voluntad a sus súbditos de Rhodesia del Sur habría hoy en día un gobierno africano en Zimbabwe.

13. En los anales de la administración colonial británica hay muchos precedentes que prueban nuestro punto de vista, pero no ocuparemos el tiempo del Consejo recordándolos. Considerando los hechos ocurridos durante las últimas semanas, bien a nuestro pesar, vemos que la misma actitud del Reino Unido ha reforzado la intransigencia de los colonos. De ahí que el propio Primer Ministro británico haya declarado a los africanos de Rhodesia del Sur, durante su reciente visita, que no había que pensar en el empleo de la fuerza para lograr el gobierno de la mayoría. Esa fue su declaración categórica. La posición del Gobierno del Reino Unido en el sentido de que no empleará la fuerza contra sus súbditos en Rhodesia del Sur alentó así al gobierno de los colonos de ese Territorio a hacer una declaración unilateral de independencia. En estas circunstancias, dada la filosofía de los colonos blancos, sólo podemos inferir que la actitud del Gobierno británico terminó por estimular la declaración unilateral de independencia ante la cual se encuentra hoy el Consejo.

14. Al borde del desastre, el Gobierno del Reino Unido condenó la rebelión como una traición, anunciando desde entonces que impondrá sanciones diplomáticas y económicas contra la rebelión de los colonos blancos en Rhodesia del Sur. El problema estriba en determinar si esas medidas

¹ Comité Especial para examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

serán suficientes para alcanzar los fines propuestos. La respuesta es claramente negativa.

15. El Consejo no puede pasar por alto el hecho de que además de la complicadísima organización necesaria para la aplicación de las medidas económicas — la cual constituye por sí misma una razón suficiente para obligarnos a rechazarlas como inadecuadas —, resulta evidente que a fin de hacerlas eficaces, el Gobierno del Reino Unido debería emplear la fuerza contra dos Estados — es decir, Sudáfrica y Portugal — que sin duda alguna abrirían una puerta ilimitada para el comercio y las actividades económicas de los colonos. Sin embargo, dado que el Gobierno del Reino Unido ha renunciado ya al uso de la fuerza incluso contra los colonos, hemos de entender claramente que no la empleará contra esos dos Estados para dar eficacia a las sanciones económicas. Por eso la propuesta del Reino Unido está condenada al fracaso desde el principio.

16. En este sentido, el Consejo debe observar que las medidas diplomáticas y económicas propuestas por el Gobierno del Reino Unido no son realmente totales, puesto que todavía titubea en aplicar medida alguna contra los colonos y le repugna, por cierto, la misma idea de hacerlo. Por mi parte, no necesito más pruebas para pensar que las sanciones diplomáticas y económicas están condenadas al fracaso, dado que represento al Estado que ha sido la primera víctima de la seguridad colectiva por parte de un Consejo análogo, hace apenas tres decenios.

17. Las sanciones diplomáticas y económicas traen consigo sus propios medios para frustrar sus fines. En este caso particular, aquietarían a los Estados africanos, a la comunidad mundial y en especial a los africanos de Zimbabue, haciéndoles creer en una solución próxima mientras que el enemigo, en realidad, se haría más fuerte y se atrincheraría gracias a sus infernales aliados. De este modo, pasaría el tiempo y el mundo olvidaría, mientras que la población seguiría en la esclavitud, al igual que sus hermanos de allende la frontera. No podemos condenar a ese pueblo al mismo destino. Por consiguiente, exhortamos al Consejo a que no asuma semejante responsabilidad. La lección de la historia es clara contra dicho rumbo y debemos rechazar de entrada tal solución.

18. A nuestro juicio, si se me permite parafrasear las memorables palabras de mi propio soberano en una ocasión no muy distinta, unos treinta años atrás, las medidas propuestas por el Gobierno del Reino Unido no habrán de aportarnos paz ni justicia. Por lo tanto, debemos rechazarlas.

19. ¿Qué pedimos al Consejo? En primer término, pedimos a este Consejo que reconozca que la situación prevalectente hoy en Rhodesia del Sur constituye una amenaza a la paz internacional con arreglo al Capítulo VII de la Carta y, en segundo lugar, que decida las medidas coercitivas que han de adoptarse en consecuencia. La situación prevalectente en Rhodesia del Sur, como resultado de la acción insensata de los colonos, pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, dado que la paz del continente se ha visto afectada por la acción emprendida contra el pueblo de Zimbabue. La supresión total y completa de los derechos de 4 millones de africanos afecta a la paz y a la seguridad del continente porque desatará guerras raciales de grave magnitud. Las medidas económicas

y diplomáticas no resolverán el problema esencial en Rhodesia del Sur. La dominación y el sojuzgamiento de 4 millones de africanos por 200.000 colonos, como traté de demostrar anteriormente, asegurarán por el contrario la esclavitud perpetua y sin una luz de esperanza en la redención. En tercer lugar, la propia Potencia administradora ha declarado que no recurrirá a la fuerza para sofocar la rebelión. Por lo tanto, el Consejo debe restablecer los derechos de los 4 millones de africanos de Rhodesia del Sur, adoptando medidas coercitivas con arreglo al Capítulo VII de la Carta.

20. Por último, debo declarar que la situación explosiva de Rhodesia del Sur ha surgido, sobre todo, porque la Potencia administradora se negó constante y firmemente a hacer frente a los colonos de ese país. Ha surgido porque la Potencia administradora, mediante las Constituciones de 1923 y 1961, excluyó totalmente a los africanos de los asuntos internos de su propio país. La crisis reciente constituye el resultado natural de la política de mantener a los africanos de Rhodesia del Sur bajo dominación perpetua.

21. Las medidas propuestas por el Gobierno del Reino Unido para abordar la crisis actual son inadecuadas y su único resultado será el de atrincherar al gobierno de los colonos en Rhodesia del Sur. Por consiguiente, pedimos al Consejo que declare que la situación de Rhodesia del Sur amenaza la paz internacional y que adopte las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII de la Carta, a fin de aplastar la rebelión y evitar la guerra racial en el corazón de África.

22. Con el permiso de ustedes, quisiera hacer algunas breves observaciones sobre el proyecto de resolución presentado por el representante del Reino Unido (S/6928), dado que afecta directamente a los intereses de mi país.

23. En primer lugar, observamos con tristeza que el Gobierno del Reino Unido, en el preámbulo, sigue negándose a aceptar el principio de un voto por hombre. Así se desprende claramente del tercer párrafo del preámbulo, el cual dice así:

"Tomando nota de la determinación expresada por el Reino Unido de establecer en Rhodesia del Sur condiciones que permitan a los habitantes de ese Territorio determinar su propio porvenir de conformidad con las aspiraciones de todo su pueblo".

Considero que aquí se está tratando de dividir a la población: por una parte, los africanos, y por la otra, los colonos. Esto no podemos aceptarlo.

24. En segundo lugar, ha sido omitido — deliberadamente, según creemos — el principio del gobierno de la mayoría, conforme al de un voto por hombre; por lo tanto, no podemos aceptar los párrafos resolutivos del proyecto de resolución.

25. Volviendo otra vez al preámbulo, su cuarto párrafo dice lo siguiente:

"Tomando nota de las medidas adoptadas por el Gobierno del Reino Unido para hacer frente a la situación creada por la declaración unilateral de independencia".

Con todo el respeto debido al Reino Unido, no creo que podamos aceptar un texto así. Además, debemos declarar que esas medidas no son suficientes, porque si nos contentamos simplemente con ellas, significa que no vamos a hacer nada más y esto alienta todavía más a los colonos para persistir en su rebelión.

26. Vuelvo ahora a la parte dispositiva del proyecto de resolución. En primer término, las sanciones económicas no son suficientes, e incluso si lo fueran. En segundo lugar, la forma en que está redactado este proyecto de resolución deja muchas escapatorias. A modo de ejemplo, señalaré que no se hace referencia alguna al mecenazgo de las Naciones Unidas para la aplicación de esas sanciones económicas. Por lo tanto, resulta totalmente inadecuado.

27. No ocuparé el tiempo del Consejo criticando en detalle el proyecto de resolución. Simplemente, quiséramos decir de una vez que para nosotros resulta evidente que el proyecto de resolución no resolverá nada. Por consiguiente, no podemos aceptarlo.

28. Quisiera comentar ahora brevemente el proyecto de resolución presentado por la Costa de Marfil (S/6929). Ese texto está en armonía con las consideraciones que acabo de exponer y, en consecuencia, exhortamos al Consejo de Seguridad a que lo adopte. El caso será afrontado radicalmente y se acabará el problema de una vez por todas.

29. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la República Unida de Tanzania.

30. Sr. MALECELA (República Unida de Tanzania) (traducción del inglés): Mi delegación quisiera expresar al Consejo el reconocimiento del Gobierno de la República Unida de Tanzania por permitirnos participar en este debate.

31. Las intenciones de Africa han sido a menudo subestimadas. Esperamos que el Gobierno del Reino Unido no se equivocará esta vez sobre la intención que tiene Africa de descolonizar a Rhodesia del Sur.

32. Mi delegación participa en este debate con un profundo sentimiento de pesar. Digo con un profundo sentimiento de pesar, porque el problema planteado ante el Consejo no solamente constituye una terrible tragedia para el pueblo de Zimbabwe, sino también una tentativa flagrante de humillar a todo el continente africano. Háblo de humillar a Africa porque la historia jamás podrá perdonarnos — verdaderamente, las generaciones futuras de Africa jamás podrán perdonarnos — si aceptamos esta tragedia. Ciertamente, participando en este debate, mi delegación no ignora que estamos sujetos a cometer un error de reiteración. Después de las elocuentes intervenciones de los representantes africanos que nos han precedido, puede estimarse que el caso africano ha sido presentado ampliamente. Sin embargo, la gravedad de la situación que hoy afronta el mundo y la necesidad de buscarle una solución autorizan la insistencia.

33. Ahora que el grupo rebelde y racista de Smith ha tomado ilegalmente el poder del Gobierno del Reino Unido y el destino de 4 millones de africanos está en manos de

Smith, venimos ante este Consejo a pedir medidas eficaces e inmediatas mediante las cuales no solamente garantizaremos la seguridad de los 4 millones de africanos y de las otras razas de Rhodesia del Sur que no participan en la rebelión de Smith, incluyendo a sus líderes detenidos, sino que también aseguraremos la paz y el traspaso ordenado del poder a todo el pueblo de Zimbabwe, sobre la base del gobierno de la mayoría.

34. El representante del Reino Unido ha indicado al Consejo (1257a. sesión) cuáles eran las sanciones económicas y financieras que su Gobierno propone adoptar como represalia por la toma ilegal del poder por parte de la camarilla de Smith. Mi delegación no cree que esas sanciones económicas y financieras puedan tener éxito. Quisiera explicar las razones por las cuales mi delegación ha llegado a dicha conclusión.

35. La primera razón es la siguiente: el representante del Reino Unido declaró a este Consejo que su Gobierno negaría "a Rhodesia del Sur el acceso al mercado de capitales de Londres". Sin embargo, guardó silencio sobre la cuestión de si el Gobierno de Su Majestad congelará y bloqueará los activos de Rhodesia del Sur que están en bancos británicos de Londres. Por consiguiente, mi delegación pediría una seguridad precisa del Gobierno del Reino Unido respecto a esta cuestión concreta.

36. La segunda razón es la siguiente: el representante del Reino Unido declaró al Consejo que "impondremos restricciones al control de cambios y prohibiremos toda exportación de capital del Reino Unido a Rhodesia del Sur". En este caso, mi delegación preferiría que fuera paralizada la entrega de todas las piezas de repuesto que puedan necesitar las fábricas de Rhodesia del Sur, así como también la de cualquier otro equipo requerido por sus industrias manufactureras. En este sentido, mi delegación debe felicitar calurosamente al Presidente de los Estados Unidos por su declaración de embargo sobre las exportaciones a Rhodesia del Sur de capital de hombres de negocios norteamericanos. Esperamos sinceramente que los hombres de negocios norteamericanos cooperarán con el Presidente Johnson y no encontrarán medios ingeniosos de frustrar estos esfuerzos.

37. La tercera razón es la siguiente: el representante del Reino Unido declaró a este Consejo: "Prohibiremos toda exportación de armas a Rhodesia del Sur". Abrigamos dudas sobre la sinceridad y eficacia de esta medida. Ciertamente, Smith sabía desde hace tiempo que sería impuesto un embargo y, en consecuencia, debe haber comprado armas suficientes del propio Reino Unido antes de su ocupación ilegal del poder. Sea como fuere, no tenemos medio alguno de asegurar que en el caso de que Smith necesitase más armas, éstas no le fueran proporcionadas por Sudáfrica y Portugal, dado que esos dos Estados siguen una política que no sólo es hostil al pueblo africano de Rhodesia del Sur, sino también — y definitivamente — a todo el continente africano.

38. Paso a la cuarta razón. Debemos recordar que fue el Gobierno del Reino Unido el que entregó las armas y el poderío militar a Rhodesia del Sur. Lo hizo a pesar del proyecto de resolución presentado al Consejo en septiembre de 1963 y vetado por el Reino Unido (S/5425/Rev.1). Si

bien el representante del Reino Unido trató de sostener esta mañana que las fuerzas de Rhodesia del Sur no eran fuerzas británicas, olvidó decir al Consejo que todavía se las menciona como "fuerzas de Su Majestad". Después de facilitar la transferencia de armas y poderío militar al Gobierno de Rhodesia del Sur, representante ya entonces de la minoría, resulta verdaderamente absurdo que el Gobierno del Reino Unido pueda alegar ahora su impotencia para desarmar a la camarilla racista que se ha alzado en desafío y franca rebelión contra la autoridad legítima de la Corona británica.

39. No estamos particularmente interesados en lo que para el prestigio de la Corona británica pueda significar este acto de rebeldía. No obstante, estimamos que el Gobierno del Reino Unido, descartando el empleo de la fuerza y abogando por sanciones económicas y financieras — las cuales, después de todo, son inadecuadas —, está negándose a responder a la gravedad de la situación.

40. ¿Por qué ha venido a este Consejo el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido? ¿Vino a decirnos que su Gobierno es actualmente el único Gobierno soberano en Salisbury? Si así es, ¿dónde está la prueba de la existencia del poder británico en Salisbury? El Gobernador británico no tiene poder alguno. Ian Smith ordenó el retiro del Gobernador de la residencia gubernamental para demostrar que no tiene posición oficial alguna en Salisbury y que la llamada majestad de la Corona británica, que se supone representada por él, ha sido pisoteada ignominiosamente.

41. Claramente, el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido ha venido a este Consejo para engañar al mundo, para dar la impresión al mundo de que el Gobierno británico está preocupado, para dar la impresión al mundo de que el Gobierno británico desea que este Consejo actúe.

42. ¿El Secretario de Relaciones Exteriores vino a este Consejo para pedir la seguridad e inmunidad de Smith ante la intervención armada de las Naciones Unidas? Este debe ser el caso, porque la ineficacia de las medidas económicas que ha señalado no constituye una razón suficiente para presentarse ante este Consejo, dado que el Gobierno británico siempre ha sostenido ser el único con derecho a ocuparse del problema de Rhodesia del Sur. Sin embargo, como si se tratara de agregar el insulto al daño, el Gobierno británico sostiene que la rebelión de Smith debe ser aplastada. Los británicos carecen de presencia física en Salisbury. El Gobierno británico no acepta la opinión de los Estados africanos, según los cuales la única solución está en la fuerza, y no quiere que el Consejo de Seguridad autorice el recurso a la fuerza con arreglo al Artículo 42 de la Carta de las Naciones Unidas. El Secretario de Relaciones Exteriores ha venido aquí para suplicar al Consejo que salve a Smith de la intervención militar.

43. El Gobierno británico está tratando de ganar tiempo a fin de que Smith y su pandilla puedan atrincherarse en sus posiciones y consolidarlas. Vislumbramos en este triste episodio la repetición de otro Munich. Harold Wilson, el Primer Ministro británico, se inclina a aplacar a Smith, no obstante sus virtuosas y pias declaraciones. Cuando Harold Wilson declaró públicamente que no emplearía tropas británicas en Rhodesia del Sur bajo ninguna circunstancia y

que los líderes africanos no estaban todavía en condiciones de gobernarse a sí mismos en Rhodesia del Sur — mucho menos a los europeos —, el Primer Ministro británico estaba alentando a Smith. Al hacerlo, el Primer Ministro británico dio a Smith la seguridad que necesitaba. Ian Smith sabía que mientras el Gobierno británico no interviniera militarmente y utilizara su influencia en el Consejo de Seguridad para impedir el empleo de la fuerza, podía sentirse seguro al declarar en seguida la independencia, con la ayuda manifiesta del Gobierno británico.

44. El Gobierno británico es culpable en esta cuestión. El Gobierno británico es claramente culpable en este caso de prejuicio racial y discriminación cuando se niega a emplear la fuerza contra la pandilla rebelde de Rhodesia del Sur. El Gobierno británico no tardó en emplear la fuerza en la India ni en encarcelar a los líderes de ese país. El Gobierno británico no tardó en emplear la fuerza en la entonces Costa de Oro y en Nigeria, encarcelando al Dr. Nkrumah, el Dr. Azikiwe y a los demás líderes de Nigeria. Los británicos no fueron lentos para usar repetidas veces la fuerza en la Guayana Británica, encarcelando al señor Jagan y a sus colegas. El Gobierno británico no tardó en recurrir a la fuerza en Chipre, encarcelando al arzobispo Makarios. El Gobierno británico, en verdad, no tardó en apelar a la fuerza en Nyasalandia, dando muerte a docenas de africanos y encarcelando al señor Hastings Banda. En realidad, el Gobierno británico no sintió repugnancia en emplear la fuerza en Zambia, dando muerte a varios africanos indefensos. El Gobierno británico no tuvo repugnancia en emplear la fuerza en Kenia, encarcelando a Jomo Kenyatta y matando a varios africanos indefensos. Verdaderamente, el Gobierno británico no ha vacilado en recurrir a la fuerza en Adén para matar allí a personas indefensas. Gran Bretaña empleó la fuerza en todo su imperio colonial, dando muerte a docenas de personas de piel negra o amarilla. No obstante, en el caso de Rhodesia del Sur, donde 220.000 blancos comenzaron ya a asesinar africanos en Bulawayo y Salisbury, el Gobierno británico se ha negado a emplear la fuerza militar para fines ordinarios de policía. Solamente hay una respuesta: el Gobierno británico no empleará jamás la fuerza contra sus súbditos coloniales blancos a fin de protegerlos contra los súbditos negros. En este caso, el Gobierno británico es ineludiblemente culpable de discriminación racial.

45. ¿Qué quiso decir el representante del Reino Unido cuando declaró que podía comprender nuestros sentimientos? ¿Puede comprender los sentimientos de los africanos que están siendo asesinados día tras día por los blancos en Rhodesia del Sur? Si entiende esto, y si su Gobierno es el único gobierno de Rhodesia del Sur, entonces que ponga fin a esta matanza. Que su Gobierno proteja de Smith al pueblo de Zimbabwe. Su gobierno, según él, constituye el único legítimo en Salisbury. Naturalmente, se trata de una ficción jurídica típicamente británica. Si los británicos tienen la autoridad del gobierno en Rhodesia, que restablezcan la ley y el orden al presente.

46. El Gobierno británico debe impedir que el ferrocarril rhodesio pase a través de su protectorado de Bechuanalandia en su línea hacia Sudáfrica. También debe suspenderse inmediatamente el suministro de petróleo a Rhodesia del Sur.

47. Permítaseme comentar ahora en términos generales la cuestión de las sanciones, y aquí quisiera citar a mi propio Presidente, el Presidente Nyororo, quien declaró la víspera en Dar es Salaam: "Las sanciones de Gran Bretaña contra Rhodesia no surtirán efecto alguno porque serían saboteadas inmediatamente por Sudáfrica".

48. Hay dos tipos de presión que pueden aplicarse a Rhodesia del Sur: las sanciones económicas y la acción militar. Los británicos dijeron que no van a adoptar medidas militares. Cabe suponer que el Gobierno del Reino Unido se limitará a las sanciones económicas porque considera que serán eficaces. Debe creer que las sanciones económicas serán suficientes y, en virtud de esta convicción, estima que no es necesario adoptar medidas militares. No puede estar aplicando sanciones económicas tan sólo por broma; debe hacerlo para alcanzar sus objetivos y hacer valer su autoridad en Rhodesia del Sur. Sin embargo, muchos de nosotros, en Africa, hemos sostenido que las sanciones económicas pueden surtir efecto y ser eficaces. Hemos sostenido con los gobiernos occidentales que si realmente aplicaban sanciones económicas a Sudáfrica, dichas sanciones surtirían efecto. No obstante, varios países occidentales, incluyendo al Reino Unido, sostuvieron que las sanciones económicas no podían ser eficaces.

49. Ahora nos encontramos en una situación en la cual el Gobierno británico dice que las sanciones económicas serán eficaces en Rhodesia del Sur. Debo decir que las sanciones económicas contra Rhodesia del Sur, por cierto, no surtirán ningún efecto. Irónicamente, serán saboteadas por Sudáfrica, precisamente porque los países occidentales se negaron a aplicar sanciones económicas contra Sudáfrica. Claramente, Sudáfrica encontrará un negocio próspero exportando a Rhodesia del Sur o importando de ese país. Rhodesia del Sur es lo bastante pequeña como para seguir viviendo gracias a Sudáfrica mientras esta última pueda comerciar con el resto del mundo, particularmente el mundo occidental.

50. Deseo agregar que no tenemos medio alguno de asegurar a los compradores, en el mercado internacional, preguntarán por el origen de las mercancías antes de adquirirlas. Esta es la razón básica por la cual consideramos que las sanciones económicas no son suficientes.

51. Después de esto, ¿qué significa en realidad la rebelión? En realidad, la rebelión significa que existe una violación de la ley y el orden en Rhodesia del Sur, así como la desaparición de la autoridad legítima. Esta situación ha sido perpetrada por la rebelión de Smith, un hecho admitido ya por el Gobierno del Reino Unido. Se nos ha dicho que en este momento la única autoridad constitucional es la del Gobernador británico, representante de la Corona británica, según la afirmación del Gobierno del Reino Unido. La rebelión ha desafiado la existencia legal del Gobernador y, por consiguiente, la autoridad del Gobierno británico en Rhodesia del Sur. Los británicos admitieron indirectamente que su ausencia física hizo difícil para ellos contener la situación.

52. Claramente, la rebelión significa asimismo que se halla en peligro la vida de muchas personas que no están de acuerdo con los rebeldes en Rhodesia del Sur, incluida la del propio Gobernador.

53. La rebelión significa también que ahora no puede seguirse apropiadamente desde el exterior el destino de los presos políticos — tales como Joshua Nkomo, el Reverendo Sithole y muchos otros —, en cuyo caso corren peligro de ser ejecutados secretamente en cualquier momento de hoy en adelante.

54. Claramente, la rebelión significa una amenaza a la paz y la seguridad internacionales cuando vemos agruparse tropas de Rhodesia del Sur en la frontera zambiana, algo que normalmente se hace cuando un país está preparándose para la guerra contra otro.

55. Convidimos en que el Gobierno del Reino Unido es la única autoridad legítimamente constituida existente hoy en la colonia no autónoma de Rhodesia del Sur. El representante del Reino Unido admitió ante este Consejo que su Gobierno carece de presencia física en Rhodesia del Sur. Sostenemos que el Gobierno británico sólo puede hacer valer su poder, como la autoridad constitucional de Rhodesia del Sur, estando físicamente presente en ese país. Esta presencia física consolidaría sin lugar a dudas la autoridad del Gobernador. Por consiguiente, cuando los Estados africanos pedimos firmemente — en la Cuarta Comisión y también en la Asamblea General — una presencia militar en Rhodesia del Sur, no estamos abogando porque dicha fuerza fuera allí a matar por el placer de matar, sino por el contrario a actuar como una fuerza de policía para asegurar el mantenimiento de la ley y el orden, defender el imperio de la ley y dar una sensación de seguridad a quienes no apoyan esta franca rebelión ni simpatizan con ella.

56. Según las leyes británicas, el líder de una rebelión es un traidor y, como tal, debe ser llevado ante la justicia y juzgado por alta traición. No obstante, la ironía de todo esto es que el traidor rebelde, Ian Smith, se encuentra todavía en libertad y puede negar incluso al Gobernador el uso de los medios de radiodifusión de Rhodesia del Sur. Y aun así, el Gobierno británico nos dice que va a sofocar la rebelión sin capturar primero al líder de los rebeldes. ¿Puede suponer mi delegación que Ian Smith y sus colaboradores traidores pueden viajar a Londres y salir de esa capital sin temor a ser detenidos como traidores a la Corona británica?

57. Mi delegación insta respetuosamente a este agosto Consejo a que invoque la aplicación de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; y, en particular, mi delegación exhorta al Consejo a que aplique inmediatamente el Artículo 42 de la Carta. Lo hacemos porque estimamos que la situación de Rhodesia del Sur constituye una amenaza tan peligrosa a la paz y la seguridad internacionales que las disposiciones del Artículo 41 no pueden ser suficientes. Ya hemos expuesto las razones por las cuales consideramos que es demasiado tarde para poner a prueba la eficacia de las sanciones económicas. Conforme al Artículo 41, los Miembros deben proceder colectiva o inmediatamente a la interrupción total de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales y otros medios de comunicación. Pero esto no es suficiente. La situación exige evidentemente medidas militares como las propugnadas por el Artículo 42 de la Carta.

58. Ahora bien, el Gobierno británico constituye la autoridad legítima de una colonia en la cual no tiene el poder de ejercer, según su propia admisión, esta autoridad soberana. En consecuencia, dadas las pruebas de que disponemos, el Consejo debe decidir que las medidas propuestas por el Gobierno británico son inadecuadas. Los rebeldes y traidores de Rhodesia del Sur han planteado una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y han cometido un acto de agresión. Han agrupado sus tropas en las fronteras de Zambia, un Estado amante de la paz. Zambia está seriamente amenazada por los rebeldes. Esto agrupamiento de fuerzas militares, como dijo antes, sólo ocurre cuando un país está a punto de declarar la guerra a otro. Hay, por consiguiente, claro fundamento para aplicar el Artículo 42 de la Carta. El Artículo 42 faculta al Consejo para ejercer por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones efectuadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.

59. Ciertamente, para las Naciones Unidas será una tragedia si no se adoptan medidas con arreglo al Artículo 42 de la Carta. África apeló al Consejo de Seguridad y especialmente a los miembros permanentes del Consejo. Queremos advertir al Consejo sobre las trágicas animosidades raciales que engendrarán esta rebelión en todo el continente africano. Estamos firmemente convencidos de que esta animosidad racial y este conflicto sólo pueden evitarse si se envía una fuerza militar a Rhodesia del Sur. Estimamos que debe enviarse ahora antes de que Smith comience a emplear sus armas contra nuestros hermanos africanos. Debemos recordar igualmente que hoy existe en Rhodesia del Sur un estado político fascista. Ninguno de los presentes puede decir con precisión lo que se está haciendo secretamente ahora en esa desdichada tierra. De lo que estamos seguros es de que nuestros hermanos africanos van a levantarse contra Smith y entonces comenzará la infausta animosidad racial. Esta situación no permitirá que ningún gobierno africano — ningún pueblo africano — permanezca impasible. Hablando francamente, en África no tenemos intención alguna de dejarnos humillar por el señor Smith. En África — repito —, nosotros no tenemos ninguna intención de dejarnos humillar por el señor Smith.

60. Hemos venido a este Consejo para exponer el caso de nuestros queridos hermanos de Zimbabue. Hemos venido a este Consejo para asegurar al mundo que aunque Smith quiera imponernos una guerra racial, deseamos que el Consejo la impida. Hemos venido a este Consejo para abogar por una acción militar que ayudará al Gobierno británico a hacer valer su posición en Rhodesia del Sur y estar así en condiciones de transferir el poder a la mayoría del pueblo de Zimbabue. A decir verdad, hemos venido a este Consejo para pedir acción militar contra el rebelde Smith.

61. Si este Consejo nos abandona — y sólo en ese caso —, o no insiste en que el Gobierno del Reino Unido adopte medidas militares para conjurar esta amenaza a la paz y la seguridad internacionales, entonces África debe actuar. Como dijo mi propio Presidente: "Los países africanos deben estar preparados para actuar por su cuenta.

Se trata nuevamente de una responsabilidad que África no puede eludir".

62. Ha pasado el momento de los largos discursos ante este Consejo. Permítaseme concluir recordando a los miembros del Consejo que la historia se repite trágicamente. En 1910, el Reino Unido entregó 10 millones de nuestros hermanos africanos a los racistas de Sudáfrica y ahora, en 1965, quiere entregar otra vez nuestros 4 millones de hermanos africanos al racista Smith. ¿No fue en Munich donde el mundo trató de apaciguar al fascismo? ¿Cuáles fueron entonces los resultados? Los fascistas, por naturaleza, son brutos insaciables. La única paz que conocen es la guerra. El proverbio latino *Pax in bello* señala el único modo de tratar con la marca creciente de fascismo en Rhodesia del Sur.

63. El representante de Francia planteó una cuestión puramente jurídica (1258a. sesión). Sin embargo, nosotros tenemos que afrontar aquí los problemas reales planteados al pueblo de Zimbabue. Los británicos han dicho que carecen de posesión física en Rhodesia del Sur y que la explosiva situación incombó a la Organización mundial. Por consiguiente, la cuestión se ha transformado en un problema internacional que amenaza la paz y la seguridad en el África meridional. Francia, en consecuencia, no solamente debería negar ayuda a Ian Smith, sino negar también a Sudáfrica los aviones y las municiones que le vende, porque pueden ser utilizados por Ian Smith. Lo mismo deberían hacer los Estados Unidos y brindar apoyo logístico efectivo a las Naciones Unidas, si fuere necesario, para intervenciones militares.

64. Los británicos no deberían jactarse de su hábil historia colonial. Deberían meditar sobre la tragedia de Shakopee:

*El mal que hacen los hombres les sobrevive;
el bien es a menudo enterrado con sus huesos.*

En consecuencia, sea cual fuere la habilidad con que los británicos puedan pretender haber procedido en otras partes, no significará nada — repito, no significará nada — para el pueblo de Zimbabue y el pueblo de África, a menos que también ellos lleguen a la independencia bajo el gobierno de la mayoría.

65. El PRESIDENTE: Tienen la palabra el representante de Zambia.

66. Sr. MULIKITA (Zambia) (*traducción del inglés*): Deseo agradecerle en primer término que haya respondido favorablemente a mi petición de participar en el debate sobre la rebelión traidora de Rhodesia del Sur. Como representante de Zambia, el país que está más cerca del foco de esa rebelión, quiero explicar con toda claridad nuestra posición.

67. La cuestión de Rhodesia del Sur ha sido debatido en el Consejo de Seguridad y en otros órganos competentes de las Naciones Unidas. Las resoluciones de las Naciones Unidas han instado repetidas veces a Gran Bretaña para que instaure una forma democrática de gobierno en Rhodesia del Sur. Sin embargo, el Reino Unido ha pretendido que las Naciones Unidas no tenían competencia en la materia y de este modo se ha distinguido — nada gloriosamente — no participando en las numerosas votaciones sobre las resolu-

ciones relativas a Rhodesia del Sur. Y hemos sido testigos de una maniobra de diversión por parte del Gobierno del Reino Unido, el cual envió un representante a este Consejo para proponer sanciones económicas y diplomáticas contra los rebeldes, después de haberlos observado pasivamente mientras perpetraban la traición. Las Naciones Unidas adoptaron ya resoluciones en que condenan la declaración unilateral de independencia y han propuesto las medidas propugnadas ahora por el Gobierno británico. En realidad, las Naciones Unidas han hecho más que proponer sanciones económicas y diplomáticas; apenas la semana pasada, la Asamblea General, en su resolución 2022 (XX) del 5 de noviembre de 1965, invitó a emplear medidas militares contra el régimen rebelde de Rhodesia del Sur.

68. Desde 1963, Zambia ha instado al Reino Unido a que emplee la fuerza militar al ocuparse de la rebelión en Rhodesia del Sur y esa sigue siendo aún nuestra posición. El Presidente de Zambia, señor Kenneth D. Kaunda, ofreció repetidas veces al Reino Unido utilizar a Zambia como base para la acción militar contra Rhodesia del Sur. Esto lo hizo Zambia pese a sus vínculos económicos con Rhodesia del Sur.

69. Estimamos que las medidas económicas contra Rhodesia del Sur serán ineficaces. Por lo tanto, sólo la fuerza o una combinación de fuerza y medidas económicas pueden producir resultados favorables inmediatos. La acción militar puede dar lugar a la pérdida de algunas vidas, pero esto sería preferible al sometimiento a la esclavitud indefinida de 4 millones de personas por unos cuantos miles de racistas blancos psicopáticos.

70. El representante del Reino Unido se ha referido a las medidas que su Gobierno adoptó ya para castigar la rebelión y a las que proyecta adoptar con el mismo propósito. Se nos ha dicho que el Gobernador destituyó de sus cargos a Smith y a sus ministros. Desde luego, el Gobernador demostró un valor extraordinario actuando como lo hizo. El pobre hombre, sin embargo, fue abandonado por el Gobierno británico al poder de las autoridades ilegítimas que el mismo Gobierno británico le había hecho creer que había destituido de sus cargos.

71. Se nos ha dicho que el Reino Unido constituye actualmente el gobierno de Rhodesia del Sur aunque carece de presencia física en ese territorio. Se trata de un gobierno por control remoto. La situación recuerda perfectamente a la del rey Lear, quien después de haber renunciado a su reino, imaginaba en su locura que seguía siendo aún el gobernante soberano de Inglaterra. Ahora el Gobernador ha sido destituido por los rebeldes y Gran Bretaña, no obstante, no ha tomado medida alguna inmediata para castigar a Smith y a sus secuaces. ¿Cuánto tiempo resistiremos la sensación de que hay una colusión entre los rebeldes y el Gobierno británico? Zambia rehúsa dejarse embaucar por la ilusión británica de que el Gobierno británico está gobernando a Rhodesia del Sur, cuando en realidad el control de los asuntos y todas las instituciones se encuentran en manos de las fuerzas rebeldes. Que los rebeldes sean reconocidos o no, el hecho cierto es que mantienen aún el control efectivo de los asuntos de Rhodesia del Sur y ninguna condenación cambiará ese hecho. Uno habría pensado que el Reino Unido, en

consecuencia, adoptaría medidas enérgicas para cambiar la situación y asumir el control directo de los asuntos de ese Territorio, a fin de poder darle al pueblo de Zimbabwe una administración justa e imparcial y establecer rápidamente el gobierno de la mayoría.

72. El representante del Reino Unido declaró que cuando sea abandonada la ilegalidad perpetrada en Rhodesia del Sur, su Gobierno está dispuesto a solucionar el problema justamente y por medios razonables. Sin embargo, sabe perfectamente que las medidas propuestas por su Gobierno para hacer frente a la rebelión nunca podrán hacer que los rebeldes abandonen el curso emprendido. Habría sido más realista declarar que cuando esta ilegalidad sea aplastada, los británicos solucionarán el problema con justicia, pues tal parece ser la única forma eficaz de abordar este asunto.

73. Además, el representante del Reino Unido dijo a este Consejo que comprende los sentimientos de quienes propugnan el empleo de la fuerza, pero no puede aceptar su opinión. Dado que Zambia es uno de los países que abogan por el uso de la fuerza, permítaseme recordarle que nuestro pedido de emplear la fuerza está fundado en los precedentes creados por el Reino Unido cuando afrontó rebeliones en sus otras colonias y nuestra demanda, por otra parte, emana de nuestro sentido de la justicia y nuestro deseo de poner un fin eficaz e inmediato a los actos traidores de las autoridades rebeldes. No hay razón por la cual el Reino Unido deba abandonar sus obligaciones morales y seguir un curso de acción equivalente a un principio de validez dudosa, es decir, que cuando trata con sus propios parientes y amigos, Gran Bretaña estima que la sangre es más fuerte que la justicia. Sin embargo, resulta inconcebible que si esta rebelión hubiera tenido lugar en cualquier parte del Reino Unido, el Gobierno británico hubiera titubeado en aplicar todas las medidas necesarias para sofocarla. Naturalmente, en el caso de Rhodesia del Sur, el destino de 4 millones de africanos no interesa a Gran Bretaña. Resulta extraño que el Reino Unido, cuando afronta la rebelión en Rhodesia del Sur, deba precipitarse a las Naciones Unidas a pedirles que dejen sólo media hogaza de pan a los rebeldes, esperando que de ese modo morirán de hambre, cuando en realidad se trata de una receta perfecta para adelgazar. Porque las medidas económicas propuestas por Gran Bretaña no son ni siquiera amplias; no incluyen un embargo sobre el petróleo y la gasolina, productos esenciales para Rhodesia del Sur. Pero no pretendemos que las sanciones económicas sin coerción y bloqueo puedan resolver jamás el problema mientras Rhodesia del Sur tenga la seguridad de continuar abasteciéndose a través de sus amistosos vecinos, tales como Mozambique y Sudáfrica.

74. Permítaseme mencionar una cita del discurso pronunciado por el Presidente de Zambia, dos días atrás, acerca de la situación de Rhodesia del Sur que afecta a la paz y la seguridad internacionales:

"Durante las últimas cuarenta y ocho horas ha habido un aumento de los movimientos de tropas en la frontera entre Rhodesia y Zambia. Ahora resulta clara la existencia del equivalente de dos batallones de tropas europeas a lo largo de la frontera. Esas tropas están integradas por unidades de la infantería ligera rhodesia cuyo número asciende aproximadamente a 700 oficiales y soldados".

— Puedo agregar aquí que acaba de informáronos que su número llega ahora a 1.200. — “Además, hay que contar también un destacamento especial del cuerpo de señales y comunicaciones de la fuerza aérea, así como otro personal requerido para mantener un gran contingente de tropas en condiciones de operar.

“Las tropas están desplegadas actualmente en las siguientes posiciones: Kariba, sobre la orilla meridional del río Zambeze, frente a Lusitu, y Chirundu, cerca del río Nyekasanga, en la península que forman los ríos Zambeze y Ngombe en Feira.

“El ejército rhodesio tiene actualmente por lo menos cuatro lanchas operando en el Zambeze. Esas lanchas pueden transportar de ocho a diez hombres armados; llevan patrullas de los campamentos del ejército situados entre la represa de Kariba y la frontera de Mozambique en Zumbo. Durante la semana pasada se intensificaron los vuelos de reconocimiento de la aviación rhodesia a lo largo de las fronteras zambianas. El 10 de noviembre, aviones a reacción, de motor a émbolo y helicópteros, sobrevolaron la frontera. La British South Africa Police” — la policía de Rhodesia del Sur — “ha sido reforzada considerablemente durante los últimos días en Kariba, Chirundu y Feira. En esos puestos fronterizos, miembros europeos de la British South Africa Police han sido dotados de armas automáticas. Permítaseme advertir ahora a Smith y a sus traidores compañeros que si Zambia es invadida o nuestro territorio violado de cualquier modo, no vacilaremos en hacer frente a la fuerza con la fuerza”.

75. El Reino Unido ha permitido que esta situación llegara a tal punto. Pese al proyecto de resolución de septiembre de 1963, en que se pedía al Gobierno británico que no traspasase fuerzas armadas ni aeronaves a su colonia de Rhodesia del Sur, Gran Bretaña transfirió todos los cazas a reacción a Rhodesia del Sur cuando se disolvió la falsa Federación de Rhodesia y Nyasalandia. Y Zambia, a la que habían quitado casi 280 millones de dólares para financiar la Federación impuesta por los británicos, fue dejada sin un solo caza a reacción.

76. El Consejo está al tanto de que los imperialistas británicos han hecho depender de Rhodesia del Sur la vida económica de Zambia. La planta hidroeléctrica de Kariba, propiedad conjunta de Zambia y Rhodesia del Sur y administrada en común por ambas, tiene su central de energía en territorio de Rhodesia del Sur. Por lo tanto, estamos a merced de los rebeldes de Rhodesia del Sur, quienes pueden interrumpir el abastecimiento de energía del cual dependen nuestra industria cuprífera y las otras empresas comerciales. La red ferroviaria común también es de propiedad conjunta y está administrada por Zambia y Rhodesia del Sur, habiéndonos amenazado ya con dividirla y suspender nuestros abastecimientos comerciales. Apenas resulta necesario explicar que la línea ferroviaria atraviesa a Mozambique y a Rhodesia del Sur mientras que otro ramal llega a Sudáfrica a través de Bechuanía. El Reino Unido permitió al Gobierno Federal que desviara nuestro tráfico ferroviario hacia la costa occidental. Rhodesia del Sur ha retenido nuestras partidas de municiones y fusiles destinadas al uso legítimo de nuestro ejército. Pese a los

pedidos reiterados al Reino Unido para que ordenase a su colonia la entrega de esos pertrechos no se ha logrado ningún resultado satisfactorio. Los servicios aéreos centroafricanos también son de propiedad conjunta, pero el centro principal de control de operaciones se encuentra en Rhodesia del Sur. Todos estos convenios fueron establecidos antes de que alcanzáramos nuestra soberanía. No obstante la posición vulnerable de nuestra vida económica, dictada por los explotadores coloniales, nos hemos colocado del lado de la justicia al exigir que el Reino Unido recurra a la fuerza en Rhodesia del Sur para sofocar la rebelión. Esta es nuestra posición sincera y la mantendremos pase lo que pase.

77. Ahora hemos llegado a una etapa en que la cuestión de Rhodesia del Sur constituye un caso de vida o muerte para el continente africano. Se trata de un caso que amenaza la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación apoya a las otras delegaciones que han pedido al Consejo de Seguridad que actúe inmediatamente con arreglo a las disposiciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas.

78. A la luz de las observaciones que acabo de formular, mi delegación no puede aceptar el proyecto de resolución presentado por la delegación del Reino Unido (S/6928) como un instrumento adecuado para hacer frente a la rebelión de Rhodesia del Sur. Mi delegación, por consiguiente, pide al Consejo de Seguridad que no le preste su apoyo.

79. Mi delegación da su completo apoyo al proyecto de resolución presentado por la Costa de Marfil (S/6929) y, por lo tanto, pide encarecidamente al Consejo que lo apruebe.

80. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (traducción del inglés): La declaración ilegal de independencia de Rhodesia del Sur constituye indudablemente una de las situaciones más graves afrontadas jamás por el Consejo de Seguridad. Un pequeño grupo de individuos ha desafiado al Reino Unido y a la opinión mundial usurpando el poder a fin de establecer la dictadura de una pequeña minoría sobre la gran mayoría de la población africana. Sobre el señor Smith y sobre sus colegas recae la única y terrible responsabilidad de haber creado así una situación que constituye un ultraje para África y el mundo y, si no es remedada, puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

81. Mi delegación ha escuchado con profunda atención la declaración formulada ante este Consejo por el representante del Reino Unido. A juicio de mi delegación, su Gobierno, plenamente consciente de sus responsabilidades para con el destino de Rhodesia del Sur y su pueblo, demostró en todo este caso una paciencia y una determinación que nos parecen extraordinarias. Ahora que ha tenido lugar la rebelión, anunció varias medidas severas y no abrigamos duda alguna en cuanto a los graves efectos que esas medidas han de tener sobre el régimen del señor Smith y las serias consecuencias que tendrán para todo su país. Esas medidas pueden ser enteramente eficaces, según creemos, siempre que reciban el apoyo general y todos los Estados Miembros se abstengan de hacer nada que pueda frustrar sus resultados. El Consejo de Seguridad, como antes la Asamblea General, actuó ya la víspera en nombre de

todos los Miembros de las Naciones Unidas y condenó la declaración unilateral de independencia (resolución 216 (1965)), haciendo saber así, al señor Smith y a sus partidarios que se encuentran solos en el mundo. Lo que ahora se necesita es que la presión plena de esta Organización y todos sus Miembros se haga sentir sobre ellos sin demora.

82. Mi Gobierno no puede condonar de ninguna manera los actos ilegales del señor Smith. El gabinete neerlandés, durante una sesión celebrada ayer, decidió ya no reconocer el régimen ilegal del señor Smith en Rhodesia del Sur y también decidió examinar, como cuestión de urgencia, las medidas que puedan adoptarse en el marco de nuestra legislación nacional.

83. Creemos que no debería ser difícil para este Consejo otorgar pleno apoyo a las medidas adoptadas por el Reino Unido, dado que su objetivo es común a casi todos los Miembros de las Naciones Unidas. La única diferencia de opinión que puede existir se relaciona con la naturaleza de las contramedidas que han de adoptarse.

84. Desde luego, mi delegación no ignora que la Organización de la Unidad Africana decidió en octubre de 1965² que debía apelarse a todos los medios posibles, incluyendo la fuerza, a fin de oponerse a la declaración unilateral de independencia. Mi delegación comprende perfectamente los sentimientos de indignación y afrenta de los pueblos de África, pero al mismo tiempo consideramos nuestro deber advertir contra las consecuencias desastrosas que estimamos dimanarían del recurso a la fuerza armada. Como bien señaló el representante del Reino Unido, se sabe dónde comienza la acción militar, pero no se sabe dónde puede terminar. La intervención militar en Rhodesia del Sur, dadas las circunstancias actualmente prevalecientes, significaría en la práctica una guerra total que podría propagarse incluso a una zona más extensa que la propia Rhodesia del Sur. Nuestra misión consiste en evitar el derramamiento de sangre y hallar una solución pacífica para este gravísimo problema, no en desatar hostilidades generalizadas.

85. Seguir dicho rumbo sería tanto más razonable cuanto que hay motivos para esperar que las medidas de carácter no militar, siempre que se apliquen con eficacia, conducirán al resultado deseado prácticamente por todos los Miembros de las Naciones Unidas y obligarán al régimen de Smith a poner fin a la rebelión. En la situación actual, por consiguiente, lo que se necesita por encima de todo es una acción rápida del Consejo y con el mayor grado de unanimidad posible.

86. El aspecto quizás más prometedor de la situación actual — tal vez el único — estriba en el acuerdo general de este Consejo sobre los resultados que deseamos lograr. Casi todos los Miembros de las Naciones Unidas queremos actuar en el mismo sentido; la única diferencia de opinión reside en la naturaleza de las medidas que han de aplicarse. En consecuencia, no debemos concentrarnos en las medidas sobre las cuales existe diferencia de opiniones, sino en

aquellas sobre las cuales existe un acuerdo general, es decir, las siguientes: condenar la declaración unilateral e ilegal de independencia en Rhodesia del Sur; negarse a reconocer el régimen ilegal o inconstitucional instalado allí; pedir a los Estados que se abstengan de adoptar medida alguna que pueda servir de ayuda y sostén a ese régimen; aprobar las medidas adoptadas hasta ahora por el Reino Unido, pedir a los Estados Miembros que apoyen esas medidas o instar al Reino Unido a que adopte urgentemente disposiciones adecuadas para restablecer la legalidad en Rhodesia del Sur y proteger los derechos legítimos de todos los sectores de la población. Por estas razones mi delegación, si tuviera que elegir, preferiría el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/6928) al presentado por la Costa de Marfil (S/6929) y estaría dispuesta a votar a favor del primero. Si el Consejo de Seguridad decide actuar en tal sentido y todos los Estados Miembros lo prueban su apoyo activo, mi delegación confía en que la justicia prevalecerá aún sobre la ilegalidad en Rhodesia del Sur.

87. Sr. RAMANI (Malasia) (traducido del inglés): Asistimos a uno de esos momentos conmovedores de la historia en que una Potencia Imperial de antiguo patrimonio se encuentra en la encrucijada de un destino que ella misma se ha forjado libremente. Mientras el mundo entero observa sus graves dificultades, encuentra mucho que elogiar, pero también mucho que condenar. Sin embargo, no es este el momento de mirar al pasado y hacer inventario, dando rienda suelta a la fantasía sobre "lo que pudo haber sido". La vida raramente sigue simples pautas periódicas y ninguna lección del pasado puede ayudarnos a superar los obstáculos de hoy. La historia, por cierto, nos enseña que nada puede aprenderse de la historia. En el curso de las breves observaciones que me proponga formular, por consiguiente, pienso abordar el problema de hoy a la luz de su contexto presente y expresar el pensamiento de mi delegación y las dudas que la embargan.

88. Dado que la cuestión de Rhodesia del Sur ha sido planteada en varias ocasiones ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, resulta comprensible librarse a la tentación irresistible de recordar que "yo ya habíais dicho . . .", etc. Si el Gobierno británico hubiera seguido los buenos consejos que le fueron prodigados . . . ; si hubiera actuado a tiempo . . . ; si hubiera hecho siquiera algo más . . . Los "si . . ." forman legión. Personalmente, no quiero caer en esa tentación, pero debo confesar que realmente tuve a menudo la impresión de que la actitud del Reino Unido respecto a Rhodesia del Sur, mientras se preparaban las dificultades, era fría, austera, jurídica, casi académica. Incluso cuando la caldera del diablo estaba hirviendo con exceso, no se trató en modo alguno de mitigar los presentimientos de quienes estaban profundamente preocupados con esta cuestión. La única reacción del Reino Unido ante emociones tan profundas, si bien tardía, consistió en reconocer su existencia entre quienes las sentían tan apasionadamente y considerarlas absolutamente comprensibles, aunque la conciencia constitucional purista del Reino Unido no podía hacer nada o casi nada.

89. Todavía ayer, el representante del Reino Unido, en substancia, dijo lo siguiente: Comprendo vuestros sentimientos, pero no puedo aceptar vuestros juicios, es decir, algo análogo a "el espíritu es fuerte, pero la carne es débil".

² Segunda sesión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Accra del 21 al 25 de octubre de 1965.

Recuerdo haber caracterizado esta posición, durante un debate anterior sobre Rhodesia del Sur en el Consejo de Seguridad, como una hipnosis creada por la misma alma racional de Gran Bretaña: una ilusión de impotencia, justo en el centro tempestuoso de una situación creada por un político megalómano, para hacer frente a la situación a medida que progresaba ante sus propios ojos.

90. Ahora que ha ocurrido lo que se temía — incluso si el Reino Unido cerró sus ojos a la visión desoladora que a todos se nos había ofrecido —, no puedo evitar la sensación de que incluso su actitud actual, con el mayor respeto para con el Secretario de Relaciones Exteriores, es la de quien está dispuesto a golpear, pero no a herir. El más cariñoso de los padres alzaría su mano contra un hijo rebelde. Pero Gran Bretaña, la madre de la democracia — abuela, si se quiere —, no tiene nada que mostrar salvo una tristeza inofensiva ante una rebelión que ha sido perpetrada dentro de su propio dominio indiscutible y cuya razón fundamental estriba en hacer trizas todo ideal de democracia ante los ojos del mundo entero.

91. En una situación semejante, siguiendo su propia iniciativa, el Reino Unido planteó el caso ante el Consejo. Está muy bien — lo digo con el mayor respeto — que lo haya hecho así. Sin embargo, el representante del Reino Unido nos presentó hoy un proyecto de resolución que está muy alejado de la realidad de la situación, por lo menos en cuanto a mi delegación respecta. Creo que el problema a que hace frente Gran Bretaña no es el de verse envuelta en un dilema: o bien el problema consiste en poner coto a un rebelde en su propia colonia, en cuyo caso no necesita venir ante el Consejo de Seguridad, o bien al régimen rebelde mantiene jurisdicción *de facto* en Rhodesia del Sur — debido a la declaración unilateral de independencia —, mientras que la jurisdicción *de jure* continúa perteneciendo a la Corona británica. Cualquiera esfuerzo por hallar una línea intermedia entre esas dos posiciones fracasará inevitablemente, dado que ambas posiciones reposan sobre principios constitucionales radicalmente opuestos. Sea como fuere, no puede pretenderse que la situación política permanezca inalterada, a despecho de la declaración unilateral de independencia cuya condenación por el Consejo (resolución 216 (1965)) obtuvo la víspera del Reino Unido.

92. El Reino Unido optó por calificarla como una rebelión — dado que ninguna otra palabra correspondería a los hechos — y uno siempre es consciente, por supuesto, del genio del pueblo británico para el eufemismo. Una rebelión debe ser sofocada. No hay otra solución posible. No se hace frente a una rebelión aportando su continuación en la confiada esperanza de que los rebeldes perderán ánimo y se hincarán de rodillas cuando sean llevados a los extremos del hambre y la inanición. Hasta los individuos que se rebelan por una causa prefieren morir antes que abandonarla. Por otra parte, lo que ha ocurrido en Rhodesia del Sur no constituye un golpe de Estado preparado en secreto. Se trata de una toma del poder cuidadosamente planificada, meticulosamente calculada y hábilmente ejecutada, que ha venido madurándose durante varios años ante la mirada fija del mundo entero.

93. Aun suponiendo que esta situación pueda crear un peligro para el mantenimiento de la paz internacional,

apenas puede describirse como susceptible de resolverse (ocurriendo a la negociación, la conciliación y así sucesivamente). ¿Negociación con quién? ¿Conciliación con quién? No con un grupo de personas que han sido tildadas de rebeldes y colocadas al margen de la ley, salvo quizás cuando pidan clemencia. Por otra parte, medidas como las adoptadas ya por el Reino Unido y los términos empleados para describir los acontecimientos no constituyen, por su propia definición, ni negociación ni conciliación. Significan la aplicación de la fuerza a fin de que el régimen rebelde pueda querer tal vez negociar o conciliar. Mi delegación está convencida de que la situación de Rhodesia del Sur, actualmente, escapa totalmente al ámbito de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta, según su interpretación habitual.

94. Lo que ha ocurrido, en consecuencia, plantea realmente una amenaza a la paz. Podría afirmarse incluso que se trata de un claro acto de agresión con arreglo al Artículo 39 de la Carta. Un gobierno cuya existencia ha sido tolerada en virtud de los consentidos procesos constitucionales del Reino Unido y que controla el destino de cuatro millones de personas en un territorio que el representante del Reino Unido llamó posesión británica — según tuvo el placer de observar la víspera —; un gobierno libre de administrar sus propios asuntos, bajo la condición reconocida de colonia, pero gozando de una libertad lo más próxima posible a la de un dominio autónomo, aunque innegablemente se le haya negado ese título; un gobierno así, mediante un plumazo o quizás una simple inflexión de voz, expropió el territorio que pertenece legítimamente al Reino Unido y es reivindicado por su Gobierno, cerrándole la puerta en las narices. Pero con este acto despojó a la gran mayoría de la población — en cuyo nombre e intereses asumió obligaciones internacionales el Reino Unido — hasta del derecho más rudimentario a vislumbrar algún día un futuro mejor como parte del dominio británico y hacia la independencia nacional.

95. Se trata de una agresión manifiesta y el Reino Unido ha señalado a la atención del Consejo de Seguridad la situación planteada. El Consejo de Seguridad, si se me permite decirlo con el mayor respeto, debe formarse su propio juicio sobre esta cuestión. El demandante expone su caso; el fallo corresponde al Consejo. En este contexto, cuando por propia iniciativa plantea esta cuestión ante el Consejo, sólo puede considerarse que el Reino Unido está pidiendo al Consejo que determine si existe una amenaza a la paz como consecuencia del acto de agresión que ha tenido lugar. El curso de los acontecimientos ocurridos durante los últimos dos días presenta todas las características y apariencias de lo que en realidad se trata y no se requiere mayor esfuerzo para determinar cuál ha de ser nuestro juicio de la situación.

96. Conforme al Artículo 39 de la Carta, por lo tanto, el Consejo está obligado a decidir las medidas que adoptará con arreglo al Artículo 41 o al Artículo 42.

97. Hasta que escuché de nuevo esta mañana al representante del Reino Unido y leí el texto del proyecto de resolución presentado por su Gobierno, creía — uso deliberadamente el pretérito imperfecto, puesto que eso ocurrió la víspera — por la actitud del Gobierno del Reino Unido que éste pedía la adopción de medidas que no

implicasen el recurso a la fuerza armada en primera instancia. Esto es precisamente lo que se pedía al Reino Unido en las diversas resoluciones de la Asamblea General: todas las medidas necesarias, incluyendo la fuerza militar. Las sanciones económicas y políticas deben aplicarse en la medida en que permitan alcanzar el objetivo deseado, y no creo que ninguno de nosotros pueda desear que se haga menos.

98. Llegados precisamente a este punto, experimento cierta dificultad para comprender claramente el esquema de la situación actual en Rhodesia del Sur, tanto en el aspecto político como en el económico.

99. Políticamente, la posición constitucional adoptada por el Reino Unido en Rhodesia del Sur no es tanto la de aislar a la colonia, situándola en un estado al margen del derecho internacional, como la de dissociarse a sí mismo de los acontecimientos que están ocurriendo en Rhodesia del Sur. Teóricamente, un Gobernador tras las barricadas — el representante de Su Majestad en su propia posesión, un Gobernador que no puede gobernar — cautiva la imaginación, dado que negó a la pandilla rebelde su autoridad para gobernar. ¿Pero qué significado tiene en términos prácticos para la población? El gobierno rebelde de Smith tiene el pleno control de la organización del gobierno e incluso si algunos jueces caen al borde del camino, según sugieren los despachos de la fecha, la mano firme de Smith tiene las riendas del poder. Todas las ramas de la administración seguirán funcionando como en el pasado. Lo único que ha sido negado es el *imprimatur* de la autoridad de Su Majestad y no es imposible que los rebeldes de Salisbury lo consideren también como algo más que un anacronismo pintoresco del cual pueden prescindir.

100. Hace veintitrés años — durante la segunda guerra mundial —, cuando en el subcontinente indio estaba en ebullición una revolución política, el entonces Secretario de Estado para la India, señor Amery, despachó de un papirotazo al Gobernador General de la India, detuvo en una feroz batalla a todos los líderes del Congreso Nacional indio, comprendidos Mahatma Gandhi y Jawaharlal Nehru, y los mantuvo encarcelados. Después sostuvo en el Parlamento, complacido, que había arrancado la espoleta a los conspiradores de la rebelión y a la población del país. Si se hubiera intentado algo semejante en Salisbury, la autoridad política habría permanecido efectivamente en manos británicas, incluso aunque en el proceso la camarilla de Smith se hubiera ceñido la corona del martirio blanco. Pero haber hecho lo que hizo el actual gobierno de Londres sólo perpetúa el régimen rebelde — nadie sabe hasta cuándo — y contribuye al intercambio de diatribas entre Londres y Salisbury. Las palabras duras no quiebran huesos y el destino de 4 millones de africanos, súbditos de Su Majestad, sigue siendo precisamente el que era, es decir, precario y en manos de políticos rapaces. En realidad, su posición se ha hecho inmensamente insegura.

101. En el plano económico, cuando escuchaba ayer al representante del Reino Unido, tuve la impresión precisa de que estaba subrayando hasta qué punto Gran Bretaña se estaba perjudicando a sí misma, es decir, un gesto de abnegación y no una demostración del grado en que estaba perjudicando la economía de Rhodesia del Sur. Esta es la

información apropiada que necesitábamos, una información vital para el Consejo de Seguridad a fin de poder considerar, conforme al Artículo 42 de la Carta, si las medidas previstas por el Artículo 41 pueden ser adecuadas. Tengo entendido que la Secretaría dispone de un estudio en que se examina la economía de Rhodesia del Sur y quisiera, por mi parte, reservar cualquier juicio a menos que el Gobierno británico pueda asegurar al Consejo de Seguridad que las medidas son realmente adecuadas, no en el sentido de que afectarán a largo plazo a la economía, sino que perjudicarán significativamente en este momento aquellas de sus facetas que sean vulnerables directamente a la aplicación de las sanciones.

102. Las sanciones en sí, para que tengan los efectos previstos por el Artículo 41, deben permitir ejercer una presión tan rápida y eficaz como lo exige la situación. De lo contrario, una presión lenta y progresiva — o monotonar un período de por lo menos un año para que surtan efecto las sanciones comerciales de Gran Bretaña — sólo dará al régimen rebelde de Rhodesia del Sur todas las oportunidades que necesita y todo el tiempo que pueda requerir la reorganización de su estructura económica, a fin de encontrar una nueva estabilidad después que se hayan disipado las conmociones iniciales. Creo que no debemos olvidar jamás que la administración de Smith lo ha preparado todo minuciosamente. Forjó sus planes para el futuro, pues nunca dudó de lo que pensaba el mundo — dentro y fuera de África — sobre sus actividades y la iniciativa estuvo siempre en sus manos, como por otra parte sigue estándolo.

103. Otro hecho que no deberíamos perder de vista, a mi juicio, consiste en la realidad ineludible de la geografía. Rhodesia del Sur comparte ahora una larga frontera con Sudáfrica y parece haberse incorporado, junto con otros Estados contiguos a ambos lados de la porción meridional de África, en una unidad geográfica sólida que tiene y persigue objetivos comunes. Todo embargo comercial o cualquier aplicación de sanciones económicas a Rhodesia del Sur no puede sino tomar en cuenta este elemento vital. ¿Qué garantías podemos esperar de que Sudáfrica — cualquiera sean las cortesías protestas que ese Estado pueda hacer ahora — no ayudará y apoyará a Rhodesia del Sur salvando cualquier cordón sanitario económico? Cabe enteramente dentro de los límites de lo posible que los productos de Rhodesia del Sur puedan abandonar el país, reciban etiquetas de origen de otro país a lo largo de la ruta y conserven el mercado mundial gracias a tales medios. ¿Qué medidas se propone adoptar el Gobierno británico para evitar que esto pueda ocurrir tanto a la salida como a la entrada? Un embargo semejante, pues, podría tornarse ineficaz.

104. Además — y no se trata de un simple exceso de imaginación —, si se formase algún tipo de unión política entre Rhodesia del Sur y Sudáfrica, por ejemplo, ¿cómo respondería entonces Gran Bretaña a sus responsabilidades para con los 4 millones de africanos sin ir a la guerra con Sudáfrica? Después de todo, en un momento culminante — o en un momento menguante, diría — de la suerte de la guerra, el Primer Ministro Churchill ofreció una unión política con Francia; Rhodesia se encuentra ahora en un momento no menos peligroso y un hombre que se ahoga tratará de aferrarse a la última esperanza.

105. Tales son algunas de las probabilidades que inquietan a mi delegación y estimo que tenemos derecho a alguna respuesta. Sea como fuere, incluso si se descartan dichas probabilidades considerándolas fantásticas y carentes de realidad, ¿cómo se propone el Reino Unido mantener ahora abiertas las puertas de las negociaciones con los rebeldes, esas negociaciones en las cuales confiaba tan apasionadamente? En otras palabras, ¿dónde hallará una grieta en la muralla que hoy rodea a Rhodesia para poder observar y comprobar que el régimen de Smith está resquebrajándose y derrumbándose ante sus ojos?

106. Antes de concluir, quisiera señalar a la atención del Consejo de Seguridad una declaración del Primer Ministro de Malasia. Adelantándose a los acontecimientos que iban a producirse con la fatalidad de una tragedia griega, el Primer Ministro de mi país dirigió hace tres semanas una carta al Secretario General respecto a Rhodesia. Permítaseme leer los siguientes párrafos de esa carta:

"Al verse claramente que el Gobierno de Rhodesia del Sur mantenía su intransigente actitud, mi Gobierno expresó la esperanza ferviente de que prevalecería la sensatez y que el Gobierno de Rhodesia del Sur no recurriría a la declaración unilateral de independencia, sabedor de las terribles consecuencias que ello acarrearía. El Gobierno de Malasia ha emitido hoy una declaración pública en la que se manifiesta que, en el desdichado caso de producirse tal declaración unilateral de independencia por parte del Gobierno minoritario blanco de Rhodesia del Sur, adoptaría las siguientes medidas:

"a) Malasia no daría reconocimiento a la declaración unilateral de independencia, ni al Estado independiente cuya existencia se afirmare a partir de ese momento;

"b) Malasia daría a Rhodesia del Sur el trato que viene dando a la República de Sudáfrica, es decir, ninguna clase de relaciones y embargo comercial total;

"c) Malasia apoyaría toda medida que adoptare la Asamblea General de las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad;

"d) Malasia prestaría pleno apoyo moral y diplomático, y otras formas posibles de ayuda a su disposición, al Gobierno británico para que éste reafirmase su autoridad en Rhodesia.

"He dado este paso en apoyo de la resolución de la Asamblea General y con la esperanza de que, al unir la voz de Malasia a la opinión mundial expresada hasta ahora, quizá podamos disuadir al Gobierno de Rhodesia del Sur de que emprenda la actuación ilegal que por lo visto contempla".³

107. Constituye una tragedia de la época que la esperanza del Primer Ministro de mi país se haya visto frustrada y que hoy hagamos frente a la situación más grave planteada a Gran Bretaña desde hace casi dos siglos.

108. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Guinea.

109. Sr. DIALLO (Guinea) (*traducido del francés*): En nombre del Gobierno de la República de Guinea, quisiera expresar en primer término mi sincero agradecimiento a los miembros del Consejo por haberme permitido ocupar asiento a su mesa y participar en el debate sobre la grave cuestión de Rhodesia del Sur.

110. Esta cuestión ha sido objeto de abundantes discusiones tanto en el marco de la Asamblea General como en el seno del Consejo de Seguridad. Así, pues, seré muy breve.

111. Cuando la situación no había asumido aún su carácter actual de gravedad extrema para el mantenimiento de la seguridad y la paz en África y el mundo, habíamos advertido al Gobierno del Reino Unido, así como a las Naciones Unidas, sobre las consecuencias extremadamente catastróficas de una eventual declaración unilateral de independencia por los colonos minoritarios y racistas de Rhodesia del Sur. En uno y otro caso, podíamos adoptar las medidas que se imponían, cada cual en su esfera de acción. Consolente o inconscientemente, la gravedad de la situación fue subestimada en ambos casos. Hoy se ha consumado el crimen. La camarilla de Ian Smith y sus cómplices racistas de Rhodesia del Sur han osado perpetrar el acto de usurpación flagrante del poder ante el cual algunos creían que habrían de vacilar. Osaron lanzar un desafío al mundo entero y particularmente a África. Quienes pensaban que los colonos de Rhodesia del Sur habrían podido avenirse a razones se han visto obligados a rendirse ante la evidencia. Estamos tratando con irresponsables conocidos — sin fe ni ley — y resulta claro que, en su estimación de la situación, esos irresponsables y sus aliados de todas las orillas han subestimado la determinación y los medios de los Estados africanos. La responsabilidad primordial de este drama que hoy vive África en su carne y su dignidad incumbe al Reino Unido, cuya actitud de pasividad y complicidad solapada favoreció y garantizó siempre, si no suscitó, las maniobras de los colonos rhodesios, esos gendarmes encargados de velar por la permanencia de los intereses ilegítimos de Gran Bretaña en Rhodesia del Sur.

112. Al eludir sus responsabilidades históricas más elementales conforme al Artículo 73 de la Carta, y al declarar igualmente por boca de su Primer Ministro que en modo alguno recurriría a la fuerza armada para solucionar la cuestión de Rhodesia, el Reino Unido creó así directamente la situación actual. En realidad, ¿qué significaba para los colonos rhodesios una actitud semejante, sino que podían tomar la decisión y obrar a su antojo? Por otra parte, el Reino Unido no respondió jamás a los diferentes pedidos que le fueron dirigidos varias veces por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. Por el contrario, siempre se complació en negar la evidente competencia de las Naciones Unidas.

113. Resulta por lo menos sorprendente que sean los portavoces de Gran Bretaña — esta Gran Bretaña que en el curso de su larga historia colonial siempre ha sabido utilizar la fuerza armada para obligar a respetar la legalidad al negro en África, al indio en Asia y al árabe en el Medio Oriente; resulta sorprendente y paradójico que sean los portavoces

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tomo 23 del programa, documento AJ/6074.

de esta misma Gran Bretaña quienes se presentan hoy como los apóstoles de la no violencia. Ciertamente que se necesitaría ser muy ingenioso para no captar la razón fundamental de su nueva conversión: el hecho de que en este caso trata con sus congénitos blancos, quienes a sus ojos, teniendo en cuenta ese factor racial, pueden cometer impunemente todas las ilegalidades, todos los delitos de genocidio contra los 4 millones de africanos que ellos esclavizan y reducen a la condición de bestias de carga.

114. ¿Quién podría sentirse solidario con esos colonos racistas que no han titubeado en quemar su Biblia y se han propuesto enviar las cenizas al Arzobispo de Canterbury, como protesta por la declaración formulada por éste, en que propugnaba el empleo de la fuerza contra los racistas rhodesios?

115. Para burlar la vigilancia de la comunidad internacional, el Gobierno laborista británico — y su Secretario de Relaciones Exteriores lo dijo ampliamente la víspera — ha decidido aplicar sanciones económicas limitadas contra el régimen ilegal de Salisbury. No obstante, tales sanciones son completamente ineficaces si no están precedidas por la clausura hermetica de las fronteras entre Rhodesia del Sur y Sudáfrica, Rhodesia del Sur y las colonias portuguesas vecinas, Rhodesia del Sur y los otros países contiguos cómplices de Smith. No es un secreto para nadie que las autoridades *de facto* de Salisbury, que concertaron acuerdos con Sudáfrica y Portugal o intercambiaron representantes con esos dos países, recibirán de ellos toda la ayuda, todo el sostén y todo el apoyo que desean.

116. Por otra parte, ¿quién ignora que la economía rhodesia está dominada por poderosas compañías extranjeras que no dejarán de encontrar los medios de sustraerse a todo embargo? Evidentemente, el Gobierno británico no está solo en este asunto: está apoyado por las potencias imperialistas cuya acción tiende tristemente a perpetuar el mantenimiento de África bajo la dominación portuguesa en Angola y Mozambique y a proteger indefinidamente el régimen de *apartheid* en Sudáfrica y en el África Sudoccidental.

117. Esas potencias, pese a sus grandilocuentes declaraciones de principios, se encuentran siempre del lado de los enemigos jurados de África cuando se plantean los problemas fundamentales de su devenir histórico, y eso África lo tendrá en cuenta. Algunas de ellas, como Francia — que se presume amiga de África —, difícilmente pueden ocultar tras el principio de no intervención en los asuntos internos una posición unánimemente reprobada por la conciencia africana, cuando incluso el interesado principal — el Reino Unido —, al presentar el caso al Consejo de Seguridad, está pidiendo así la intervención de la comunidad internacional.

118. Algunos podrían pensar que el Reino Unido, al someter el caso al Consejo de Seguridad, siente algún arrepentimiento y quiere rehabilitarse. Si así fuera, la única decisión que permitiría a nuestros ojos semejante rehabilitación es la que podría reducir a la nada la toma del poder en Salisbury: la decisión de emplear la fuerza armada. Sólo esta decisión permitiría restablecer el imperio del derecho allí donde el representante del Reino Unido ha reconocido que había sido escarnecido. Se trata de la única decisión

que permitiría velar por la seguridad de los africanos si es cierto que el Reino Unido desea cumplir sus obligaciones. Cualquier otra decisión está irrevocable y trágicamente superada, a menos que el Reino Unido no desee adormecerse por algún tiempo para hacernos admitir después, como un hecho irrevocablemente consumado, la ilegalidad perpetrada por los rebeldes de Salisbury.

119. Autorizadas voces africanas se han alzado repetidas veces en la Asamblea General y aquí mismo para inducir a tan altos órganos a darse cuenta de la situación explosiva que prevalecía entonces en Rhodesia del Sur y hallar una solución mientras aún había tiempo. No siempre fueron escuchadas. Sin querer reexaminar demasiado, comprobamos que el tiempo les ha dado la razón.

120. Para nosotros, los africanos, la situación actual en Rhodesia constituye una cuestión de vida o muerte. Le haremos frente con energía, valor y determinación. Los jefes de los cuatro Estados ribereños del río Senegal — el Presidente del Senegal, señor Léopold Sédar Senghor; el Presidente de Malí, señor Modibo Keita; el Presidente de Mauritania, señor Moktar Ould Daddah, y el Presidente de Guinea, señor Ahmed Sékou Touré — expresaron ya el 12 de noviembre de 1965 sus puntos de vista y pidieron a sus colegas africanos "que todos los Estados africanos se consideren inmediatamente en estado de conflicto armado contra el gobierno racista e ilegítimo instituido en Rhodesia del Sur y envíen sus contingentes a fin de ayudar al pueblo de Zimbabwe a liberarse y de proteger, por otra parte, su propia independencia". El emperador Haile Selassie, el presidente Kwame Nkrumah, el presidente Kasavubu y otros jefes de Estado africanos expresaron de igual manera su determinación de abordar ese problema con un sentido de la responsabilidad a la altura de la gravedad de la situación.

121. Aquí, en las Naciones Unidas, tenemos que saber si el Consejo de Seguridad aceptará el reto de los colonos rhodesios y aplicará a la presente situación las disposiciones pertinentes de los Artículos 41 y 42 del Capítulo VII de la Carta, tales como la interrupción de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas y otros medios de comunicación, todo ello acompañado por el empleo de la fuerza armada, desde luego, sin la cual esas disposiciones no tendrían ningún sentido. En esta perspectiva, las Naciones Unidas tienen el deber de aportar su sostén y su ayuda reales a los Estados africanos.

122. El Presidente de la República de Guinea acaba de declarar:

"La nueva situación creada en Rhodesia no debe dejar indiferente a ningún Estado africano consciente tanto de sus responsabilidades históricas en la defensa permanente y enérgica de la causa de la libertad y de la soberanía de nuestros pueblos, condición fundamental de su dignidad y de su progreso, como de las peligrosas implicaciones de la supremacía de una minoría extranjera sobre los intereses y los derechos legítimos de los pueblos de Rhodesia".⁴

⁴ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1965, documento S/6923.

123. Los africanos nos hemos preocupado ya suficientemente por la situación que reina en Sudafrica. Así, pues, ustedes comprenderán que no aceptaremos jamás la creación de otra Sudafrica en el corazón de Africa. Quienes oren que quedarán como letra muerta las resoluciones de la Conferencia de Jefes de Estado africanos celebrada en octubre, en Acra, deben saber que están equivocados. Los Estados africanos harán todos los esfuerzos y aceptarán todos los sacrificios para defender los derechos de los africanos en toda Africa y para salvaguardar al mismo tiempo la paz y la seguridad del continente africano, peligrosamente amenazadas por la alianza impía de los aventureros de Lisboa, Salisbury y Pretoria.

124. Los temores que hemos manifestado siempre respecto a una guerra racial en Africa meridional están a punto de quedar justificados. Corresponde al Consejo alentar una catástrofe semejante, sea por comisión u omisión, o ponerle fin inmediatamente aportando su apoyo incondicional a la causa de la libertad y la independencia de los pueblos rhodesios sin escatimar medio alguno, comprendido el empleo de la fuerza, con arreglo a la acción contemplada por la Organización de la Unidad Africana.

125. Mi delegación se reserva el derecho de volver a hacer uso de la palabra, en el curso del debate, cuando lo juzgue oportuno.

126. Sr. El-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): En esta etapa avanzada de nuestras deliberaciones no veo la necesidad de tratar en detalle la cuestión planteada ante el Consejo. Nuestro debate ha sido muy exhaustivo y más de veinte Estados Miembros hicieron uso de la palabra para expresar claramente la posición de sus respectivos gobiernos. Personalmente, no tengo nada nuevo que decir; expuse nuestra posición durante mi intervención en la 1257a. sesión y si vuelvo ahora a tomar la palabra lo hago tan sólo para subrayar ciertos puntos que consideramos de especial importancia. En consecuencia, será muy breve.

127. El Consejo de Seguridad condonó la víspera la declaración unilateral de independencia por el grupo de Ian Smith. Pidió a todos los Estados que no reconozcan el régimen de la minoría racista de Rhodesia del Sur y que se abstengan de prestar asistencia a ese régimen ilegal. Este parece ser el deseo de las Naciones Unidas. Ciento siete Miembros votaron esta semana a favor de una resolución análoga en la Asamblea General (resolución 2024 (XX) de la Asamblea General).

128. La actitud del grupo minoritario de Rhodesia del Sur constituye un desafío manifiesto a todos los principios e ideales consagrados en la Carta. Hace caso omiso de los principios elementales de los derechos humanos y de la dignidad humana. Viola todas las disposiciones constitucionales de la Potencia administradora. Se trata de la tentativa de una minoría para suprimir los derechos legítimos de una mayoría. Significa un crimen contra la humanidad. Se ha creado por medios ilegales para practicar una política ilegal con un fin ilegal, es decir, fomentar el bienestar de una minoría a expensas de la mayoría africana. La declaración unilateral de independencia impediría todo progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de las resoluciones de las Naciones Unidas. Constituye un ejemplo

de conducta temeraria e irresponsable que todos deploramos y condenamos y a la cual debemos oponernos por todos los medios.

129. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han desempeñado un papel constructivo impidiendo que esta situación se agravara todavía más. El Consejo de Seguridad decidió ya que no debe prestarse asistencia alguna a ese régimen minoritario. Esto debe ejecutarse, pues de lo contrario estaríamos ayudando a una rebelión contra todos los valores y principios de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad pidió ya a todos los Estados que no reconozcan esta autoridad ilegal. No debería haber relación alguna con un régimen cuya creación no sólo es incompatible con el bienestar general y los intereses de la mayoría de la población, sino que constituye además un desafío a toda la comunidad de naciones.

130. El régimen de Smith no tiene ninguno de los atributos de un gobierno legítimo. No podría ser eficaz debido a la falta de consentimiento de los gobernados. Si los 4 millones de africanos que constituyen la mayoría hubieran podido determinar libremente su propia forma de gobierno, no habrían elegido al grupo de Ian Smith para representarlos. Lo que está pasando ahora en Rhodesia del Sur es algo que deriva su fuerza del gobierno de la tiranía y la tiranía no tiene lugar en nuestro mundo de hoy.

131. El Consejo se encuentra ante un gran desafío y es de esperar que le haga frente con firmeza y determinación. El hecho de que el Reino Unido busque la asistencia del Consejo de Seguridad significa que el Gobierno británico admite que la situación de Rhodesia del Sur plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Apreciamos realmente las medidas adoptadas por el Reino Unido para hacer frente a la situación y expuestas aquí por su representante. Sin embargo, no creemos que esas medidas sean suficientes.

132. No hablaré del Capítulo VII de la Carta, puesto que ya lo han hecho mis colegas y con suma habilidad. Solamente deseo plantear una pregunta que considero urgente. El grupo de Ian Smith fue destituido por la Reina y su acción, según el Reino Unido, constituye una traición. No obstante, subsiste aún el hecho de que este grupo no ha sido reemplazado por un gobierno legítimo. El grupo de Ian Smith ha ordenado movimientos de tropas y envió personas a los campos de concentración. ¿Las medidas propugnadas por el Reino Unido podrían impedir nuevas violaciones de esta naturaleza? ¿Podrían brindar tales medidas protección alguna a la población de la zona?

133. Mi delegación desea plantear otra cuestión. ¿Cuánto tiempo va a permanecer este Territorio sin un gobierno? ¿Qué piensa hacer el Reino Unido en este caso? ¿Están dispuestos a nombrar una autoridad representativa que velaría eficaz, honesta y sinceramente para que estuvieran protegidos los derechos de la población de Rhodesia del Sur?

134. Estimo que el Reino Unido puede ofrecer respuestas satisfactorias a todas estas preguntas y a todas las cuestiones planteadas en este Consejo. Quiero reiterar de nuevo que cuando un grupo minoritario, en cualquier territorio, toma

la ley por su cuenta y hace caso omiso de la autoridad de la Potencia administradora y enfrenta al mundo con una usurpación total del poder, la Potencia administradora está moralmente obligada a actuar.

135. Otra observación antes de concluir. Quisiéramos expresar nuestra convicción de que las grandes Potencias, los Miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tienen la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Tienen que desempeñar una función de primer plano. El Consejo de Seguridad, si actúa con firmeza y determinación, puede poner coto realmente a la situación. Lo ha logrado anteriormente. Detuvo a Estados que eran mucho más poderosos que el grupo minoritario o el régimen de Rhodesia del Sur. Impidió que muchas situaciones degeneraran en una amenaza a la paz, ya fuera en Asia, Africa o la América Latina. El Consejo de Seguridad tendrá éxito en su misión y evitará esta tragedia si sus miembros así lo quieren. En este sentido, debo decir una vez más que los Miembros permanentes de este Consejo tienen una responsabilidad diferente y precisa. Esto es tanto más cierto cuanto que la rebelión del régimen minoritario es una rebelión contra las Naciones Unidas, contra su Carta, contra sus decisiones y contra todos los valores que representan.

136. Las grandes Potencias no pueden decir simplemente que "estamos contra la declaración unilateral de independencia" y luego no hacer nada eficaz contra ella. Esto equivaldría a alentar directamente la dominación por la minoría. Faltaríamos a nuestros deberes si no tomamos todas las medidas necesarias para proteger la autoridad de

este organismo, para proteger el derecho de las Naciones Unidas.

137. Termino con una cita del extinto profesor Edwin D. Dickinson:

"Si tenemos suficiente voluntad y perseverancia para aplicar eficazmente la Carta y hacerla cumplir, tal vez vivamos en nuestra época el firme comienzo del verdadero reino del derecho".

138. El PRESIDENTE: No hay más oradores inscritos en la lista de la Presidencia y es mi intención, con el consentimiento del Consejo, levantar esta sesión.

139. Con referencia a la fijación de la fecha para la próxima sesión en la que el Consejo continuará debatiendo este importantísimo asunto, me permito informar que, después de realizadas las consultas informales habituales, la mayoría de los miembros del Consejo hace presente la circunstancia de que algunas delegaciones están esperando instrucciones de sus respectivos gobiernos y otras desearían considerar con mayor cuidado los dos importantes proyectos de resolución que nos han sido presentados en el día de hoy. En vista de estas dos consideraciones, estimo, salvo el mejor parecer del Consejo, que nos reuniremos nuevamente para continuar este debate el lunes próximo a las 10.30 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издавания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Напишите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
